

ACTA NUMERO 59.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento, la C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ, Síndica Municipal y los CC. Regidores MIRNA LORENA MORA LÓPEZ, MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI, ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA, GILBERTO VALDIVIA MERINO, PAMELA DÁNAE LÓPEZ BARRERAS, PEDRO CHAVEZ BECERRA, ZENAIDA SALIDO TORRES, MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, MATILDE LEMUS FIERROS, RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA, JACKELINE RAMOS BARBA, FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA, NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ, FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO, NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS, ANABEL ACOSTA ISLAS, JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO y JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ, estando también presente la LIC. LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS, Secretaria del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Pública, para el tratamiento de la siguiente: -

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura, y en su caso aprobación, del acta anterior.
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Cajeme.



- IV. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, de la baja de la hacienda municipal de diverso material perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública, para su posterior destrucción en coordinación con la Secretaria de la Defensa Nacional.
- V. Análisis, discusión y autorización de estimarse procedente, a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, suscriban Convenio de Colaboración con el OOMAPAS DE CAJEME, para ejecutar el programa de inversión coordinado a efecto que los recursos provenientes del financiamiento por un monto de 18 mdp contratado con el Banco Mercantil del Norte S.A., sean aplicados por el Organismo; asimismo, se autorice la transferencia del recurso y reclasificación correspondiente.
- VI. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, a fin de dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, concede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento, quien, solicita la dispensa de la lectura de las Actas anteriores, las cuales, en apego a lo establecido en el artículo 67, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, fueron remitidas para la revisión correspondiente, manifestando el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, su conformidad respecto al punto.

Acto seguido se pasa a cumplir con lo establecido en el tercer punto del orden del día, para lo cual, en uso de la voz el C. Ejecutivo Municipal, comenta que, atendiendo el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, se presenta el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Cajeme, que tiene por objeto establecer las bases



para la integración y funcionamiento del Comité de Control Interno y Administración de Riesgos para favorecer la toma de decisiones en la implementación, actualización, supervisión y seguimiento de control interno, lo que somete a consideración en los términos planteados en el anexo. Seguidamente pide el uso de la voz el C. Regidor MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO, y una vez concedida, explica que la Comisión de Gobernación y Reglamentación conjuntamente con la Contraloría Municipal, hicieron un trabajo exhaustivo para elaborar el proyecto presentado, cuyo objetivo va encaminado al cumplimiento y seguimiento de metas, en establecer la administración de los riesgos, crear mapa de riesgos, entre otras acciones para mejorar los servicios a la ciudadanía.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Órgano Colegiado, el anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 258.-

Se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional del Municipio de Cajeme, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra el C. Presidente Municipal, en seguimiento al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a consideración la baja del patrimonio municipal, para su posterior destrucción en coordinación con la SEDENA, de los siguientes: 326 Chalecos antibalas nivel IV, 2 Chalecos ejecutivos



antibalas nivel IIIA, 124 Cascos KEBLAR, 3 Escudos balísticos, y 3 Miras telescópicas diurnas; material perteneciente a la Secretaria de Seguridad Pública, que dejo de ser útil por cumplir su tiempo de garantía y/o encontrarse caducado. Posteriormente solicita la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez otorgada, explica que, en el análisis de la Comisión, se encontró presente Sindicatura Municipal, personal de armas y Tesorería con el fin de revisar la hacienda pública y que los materiales estuvieran dentro de los bienes municipales, así también, hubo una auditoria por parte de Contraloría Municipal, quedando asentado en un Acta anexa al punto, abundando que, el planteamiento obedece a un tema de seguridad para el personal, ya que efectivamente, caduco el tiempo útil de los mismos y represente un riesgo su permanencia en el cuarto de armas. Acto seguido, una vez concedido el uso de la voz el C. Regidor JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO, comenta que le parece curioso el termino caducidad, de cómo puede caducar un chaleco antibalas, explicando que, en Comisión se dijo que la compañía que los vende da un periodo de garantía, posterior a ese plazo, sí una bala lo traspasa no se hacen responsables, lo que resulta confuso porque no tienen una caducidad como tal, y si la empresa impone una cobertura de riesgos de esa naturaleza, quizá por eso se venden tan caros, finalmente, en relación a la propuesta de destrucción no se puede estar en contra, pero debería haber alguien que tenga un criterio más desarrollado en eso, porque igual se van a volver a comprar, y en ese sentido, aprovechando la oportunidad, en relación a la supuesta caducidad que carece de sustento, propone que se implemente alguna orden para que se usen porque se está destruyendo una cantidad de patrimonio importante y desafortunadamente los elementos policiacos no tienen la costumbre de usarlos y en un momento dado el gasto tan oneroso que representa, resulta ser desaprovechado. Seguidamente, en uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comparte que, también tuvo la inquietud respecto a la caducidad o vida útil de los chalecos antibalas, donde se le explicó que estos sí caducan o pierden la capacidad de protección con

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



el tiempo, y en ese sentido comenta acerca de la responsabilidad y preocupación de que los elementos usen chalecos que les proteja y definitivamente en cualquier caso se debe ver la situación para que porten los chalecos, principalmente aquellos policías que salen a operativos; por otro lado, instruye a Seguridad Pública, para que se haga un estudio especial que dictamine sobre la efectividad de la protección de los chalecos antibalas. Acto seguido, pide el uso de la palabra la C. Regidora MATILDE LEMUS FIERROS, y una vez concedida, explica que, en la Comisión de Hacienda, se tomó un segundo acuerdo respecto a que, se haga una revisión de los forros de los chalecos que se van a destruir y los que se puedan utilizar se repongan en los chalecos que están en uso; así también se asentó que, será a través de contraloría municipal donde se entreguen y revisen los forros que se puedan reutilizar en los chalecos vigentes. Seguidamente en uso de la voz el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, respecto al comentario, explica que, el chaleco propiamente está vigente, lo que caduca es la placa protectora, por ello, se pretenden adquirir 200 chalecos completos y 200 placas que se podrán utilizar en los chalecos que se encuentran en buen estado.

No habiendo más comentarios al respecto, el C. Presidente Municipal, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, en anterior planteamiento, quien, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 259.-

Se autoriza la baja del patrimonio municipal de 326 chalecos antibalas nivel IV, 2 chalecos ejecutivos antibalas nivel IIIA, 124 cascos KEBLAR, 3 escudos balísticos y 3 miras telescópicas diurnas, por cumplir su tiempo de garantía y/o encontrarse caducado, para su posterior destrucción en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional; en el



entendido que, por conducto de la Contraloría Municipal, serán seleccionados los chalecos que se encuentren en buen estado para que sean reutilizados.

Acto seguido, se pasa a cumplimentar lo establecido en el quinto punto del orden del día, y en uso de la palabra el C. Ejecutivo Municipal, somete a consideración la autorización a los funcionarios legalmente facultados, para que, a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, suscriban un Convenio de Colaboración con el OOMAPAS DE CAJEME, para ejecutar el programa de inversión coordinado a efecto que los recursos provenientes del financiamiento por un monto de 18 millones de pesos contratado con el Banco Mercantil del Norte S.A., sean aplicados por el Organismo; y derivado de este, se realice la transferencia de la cantidad recibida como financiamiento, así como la reclasificación del gasto del capítulo 5000 al 4000, con el fin de entregar el recurso al Organismo para que realice las adquisiciones correspondientes y reconozca la obligación de restituir al Municipio los 18 millones de pesos, haciéndose además, los asientos contables necesarios del pasivo por parte de la Paramunicipal para que haga las provisiones y cumpla oportunamente con los pagos.

No habiendo comentarios al respecto, el H. Órgano Colegiado, por unanimidad, dicta el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 260.-

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 61, fracción II, inciso F), de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los CC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO, LUCY HAYDEÉ NAVARRO GALLEGOS e IVONNE SANCHEZ CORNEJO, en sus



calidades de Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal, respectivamente, para que, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren un Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, para ejecutar un programa de inversión coordinado a efecto que los recursos provenientes del financiamiento por un monto de \$18'000,000.00 (Son dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) contratado con el Banco Mercantil del Norte S.A., sean aplicados por el Organismo.

SEGUNDO. - Se autoriza la transferencia al Organismo Público Descentralizado denominado OOMAPAS DE CAJEME, de la cantidad recibida como financiamiento por un monto de \$18'000,000.00 (Son dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto que la Paramunicipal realice las adquisiciones en las condiciones y especificaciones técnicas que requiera.

TERCERO. - Se autoriza la reclasificación del gasto considerado dentro del Capítulo 5000 del Municipio al Capítulo 4000 de Transferencias, a fin de entregar el recurso por el orden de \$18'000,000.00 (Son dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) al OOMAPAS DE CAJEME, para que realice las adquisiciones correspondientes y reconozca la obligación de restituirlo al Municipio de Cajeme, haciéndose además, los asientos contables necesarios del pasivo por parte del Organismo y se hagan las provisiones para cumplir oportunamente con los pagos a cargo del Municipio.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side and several smaller ones scattered across the bottom half of the page.



Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner of the page.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día diecisiete del mes de abril del año dos mil veintitrés, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LUCY HAYDEE NAVARRO GALLEGOS
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. JOSEFINA LEYVA GONZÁLEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

C. MIRNA LORENA MORA LÓPEZ

C. MANUEL ALEJANDRO MONGE BADACHI

C. ENRIQUETA RODRÍGUEZ MEDINA

C. GILBERTO VALDIVIA MERINO

C. PAMELA DÁNAE LOPEZ BARRERAS

C. PEDRO CHAVEZ BECERRA

C. ZENAIDA SALIDO TORRES

C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ SERRANO



FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. MATILDE LEMUS FIERROS

C. RAÚL FERNANDO SALAS VALENZUELA

C. JACKELINE RAMOS BARBA

C. FIDEL ANTONIO COVARRUBIAS MIRANDA

C. NANCY YANETH ELIZALDE RAMIREZ

C. FRANCISCO JOEL MERCADO MERCADO

C. NORMA YAZMIN VALENZUELA CONTRERAS

C. ANABEL ACOSTA ISLAS

C. JOSE RODRIGO ROBINSON BOURS CASTELO

C. JOSE RUBEN VALENZUELA ALVAREZ

